

que si se introduce en nuestro corazon , y toma possession de él , lo hará incorregible , è insensible : insensible , para los beneficios divinos ; incorregible , con todos los avisos , y exortaciones.

22 Pero cómo se podrá conocer , direis , si yo alimento en mi corazon una Avaricia dañosa , ò un justo cuidado , deuido al cargo de quien es cabeza de familia ? No es dificultoso , responde San Agustín . *Tienes , y desfas : Estás lleno , y tienes sed : Enfermedad hay .* Cómo se distingue la sed natural de un hombre sano , de la sed maligna de un hombre hydropico ? Vedlo aquí . La sed natural , con una buena bebida se apaga : la sed de hydropesia con una buena bebida se acrecienta . Si os contentais con vivir segun vuestro estado : si pedis à Dios , que ni os dé abundancia , ni pobreza , mas el congruo sustento : si os satisfacéis con una moderada cosecha , y hacéis gracias al Señor , con persuadiros , à que si la mayor fuera buena para vosotros , os la diera , la sed es de hombre sano , porque se satisface ; pero si no contentos con vuestra fuerte , anhelaís siempre à levantaros , à ilustraros , à salir de vuestro estado ; si quereis siempre abundancia en la cosecha para llenar el granero ; y despues de la cosecha quereis la carreltia , para vender con ventaja lo que guardasteis : si con los pobres tratais siempre con todo rigor , sin veros jamás bastantemente llenos de su sangre ; buscad un buen Medico , que os cure , porque estáis malos , y malos gravemente . Esta es sed de avaro , esto es , de hydropico . *El avaro no se llenará de Avarus non dincero .* Y esta sed no se sana jamás con añadir , mas con quitar : no con añadir riquezas , mas con quitar codicia . Daos à hacer muchas limosnas , segun vuestro estado , comenzando à amar aquellos bienes , que son los verdaderos , assi porque hacen buenos , como porque no pueden jamás ser robados . El Orige es una bestia Salvage en la Africa , que tiene siempre sed , y encierra en sus entrañas un licor , que sirve para apagarla à todo sediento . Assi son los interesados . Son Bestias , porque no se firven , ni de la Religion , ni de la Fé : y son Bestias Salvages , porque son enemigos de todo el genero humano , deseando , que todos los otros empobrezcan , para enriquecer ellos solos . Tienen una perpetua sed de juntar siempre mas ; y tienen dentro de sí el modo de contentar , si quieren esta sed , no solo para sí , mas para otros , distribuyendo piadosamente lo que han recogido , y moderando por este

Ser. 5. de Verb. Dom. *Habes , & concupiscis : plenus es , & sitis : Morbus est .*

Simil.

Ecel. 5. 9. *Avarus non dincero .* Y esta sed no se sana jamás con añadir , mas con quitar : no con añadir riquezas , mas con quitar codicia . Daos à hacer muchas limosnas , segun vuestro estado , comenzando à amar aquellos bienes , que son los verdaderos , assi porque hacen buenos , como porque no pueden jamás ser robados . El Orige es una bestia Salvage en la Africa , que tiene siempre sed , y encierra en sus entrañas un licor , que sirve para apagarla à todo sediento . Assi son los interesados . Son Bestias , porque no se firven , ni de la Religion , ni de la Fé : y son Bestias Salvages , porque son enemigos de todo el genero humano , deseando , que todos los otros empobrezcan , para enriquecer ellos solos . Tienen una perpetua sed de juntar siempre mas ; y tienen dentro de sí el modo de contentar , si quieren esta sed , no solo para sí , mas para otros , distribuyendo piadosamente lo que han recogido , y moderando por este

Plin. lib. 10. cap. 73.

Simil.

camino aquella ansia excessiva de poseer , que los atormenta.

23 *Ved , y guardaos de toda Avaricia .* Esta es la enseñanza , que os da Christo . Poneda , pues , en execucion . Y sirva para este efecto este recuerdo , que os dexo . Fiaos bastantemente de Dios . Esta es la causa principal de que haya tantos avaros , principalmente en la plebe : el miedo de que les falte con que vivir . Pero no . *Sean las costumbres sin Avaricia , contentos con los bienes presentes .* Porque el mismo (Dios) dixo : *No te dexaré , ni te desampararé ,* dice el Apóstol . Paraque vuestras costumbres no sean avaras , basta lo que Dios os dá al presente , unido con la Fé de su socorro en lo futuro . Teneis que temer , que Dios os falte ? No , no , será posible . *No os dexará , ni os desamparará . No os faltará ,* por la providencia general , que tiene de todos los hombres . *No os desamparará ,* por la providencia especial , que tiene mucho mas de quien espera en él . Y para qué querer mas ? Sobre la tierra contentaos con lo presente : quando anhelaís por lo futuro , anhelad por el Cielo .

Videte , & cave ab omni Avaritia .

Heb. 13. 5. *Sint moris sine Avaritia contenti presentibus .* *Ipse enim dixit : non te deseram , neque derelinquam .* *Non deseret , neque derelinquet .* *Non deseret .* *Non derelinquet .*

DISCURSO XXVII.

SOBRE LA RESTITUCION DE LA hacienda agena.



A hacienda agena , antes que se haya quitado , es un cebo agradable ; pero despues que se ha poseído , se muda en lazo . Assi lo testifica el Apóstol . *Los que se quieren hacer ricos , caen en la tentacion , y en el lazo del Diablo .* El Demonio , como experimentado Cazador , propone este cebo , junto con el reclamo de una sujestion invidiosa , que dice : *Robalo .* Y in laguenas despues hace ver , que lo que parecia cebo , no es ya cebo , mas red . Porque quando la Alma incauta , olvidada la noble

1. Tit. 6. *Qui volunt divites fieri , incidunt in tentationem , & in laqueum Diaboli .* Simil.

za de su puesto, se abate à la tierra, condescendiendo à los embites de hacerse ladrona, ved aqui, que el Demonio està sobre ella, y la encierra de modo, que no la pierde jamas, ni viva, ni muerta: no viva, porque la tiene en su poder, por la culpa que ha contraido: no muerta, porque la tiene despues en su poder, por la condenacion. Mas desdichado aquel Christiano, que se dexa, como avecilla necia, cebar con el amor de lo que no es suyo, y entra robandolo en estos lazos! Yo considero su Alma enredada con dos imposibilidades, que me dan horror, una absoluta, y otra moral. Es imposible absolutamente, que se salve el que no quiere restituir lo mal ganado. Ved aqui la primera. Es moralmente imposible, que quiera restituir lo mal ganado, el que lo posee. Ved aqui la segunda. Atended, para espantaros utilmente tambien vosotros de las injustas ganancias, que os dan una manzana, y os roban el Paraíso.

Simil.

2 **P**odrálle parecer à alguno, que pierdo tiempo, poniéndome à mostrar, que la restitution de la hacienda agena, es necesaria para la salud. Pero no lo pierdo: porque la ignorancia de muchos Christianos hace oy necesario, que se explique, lo que por otra parte deviera ser mas, que conocido de todos. No falta quien se figure, que la restitution es penitencia impuesta por el Confesor; y que por esso està en su mano el disminuirla, el dividirla, y el quitarla de todo punto. No es assi. La restitution es un acto indispensable de justicia, mandado por la Ley de Dios, paraque con él se resarzan los agravios, que se le han hecho al proximo. Con esto se ven facilmente las razones, por que se ha movido el Señor à mandar que se restituya; y las mas especiales son dos. La una, es el amor que tiene à la Justicia. La otra, el amor que tiene al hombre.

3 Primeramente, el amor à la Justicia hace, que el Señor mande la restitution. Porque que otra cosa hace el que quita lo ageno, mas que destruir el buen orden de las cosas? Quando Dios, al promulgar su Ley, vedó el hurtar, *No bur-*

Exod. 20. *lavàs,* pretendió, que la criatura estuviese al mismo tiempo *Non furium* sujeta à su Legislador, y unida à su proximo. Sujeta à su *facies.* Legislador por la obediencia; y unida à su proximo por la

ca-

caridad. Este buen orden rompe injuriosamente, el que quiere, lo que no es suyo. Porque quanto à lo primero, no es Dios el Dueño altísimo de todas las riquezas, distribuidas variamente à élle, y à aquel, segun su grande voluntad? Cómo, pues, hay quien disponiendo à su gusto de ellas, aun contra la prohibicion divina, muestre, que quiere ser mas dueño suyo, que Dios? Esto es turbar la jurisdiccion suprema con un atentado atrevidísimo, qual es, usurpar para si el dominio derecho contra la voluntad del Soberano. Y quanto à lo segundo, quien no vé, que con robar lo ageno, llega el hombre de repente à desfigurarse de aquel proximo suyo, à quien la naturaleza, y la gracia le quieren à porfia unir, lo mas que se puede? No hagais con otro, lo que no queris que se haga contigo, dice la Ley natural, impresa en nuestros corazones. Mira no hagais alguna vez con otro, lo que aborrecis que otro haga contigo. Portaos con otros, como quierais que los otros se portaran con vosotros, dice la Ley Evangelica, entonada à nuestros oidos. Como quereis que lo hagan con vosotros los hombres, hacedlo semejantemente con ellos.

Y sin embargo, el hombre robador, sin atender à estas voces tan fuertes, quiere de todos modos hacer con su proximo, lo que no tolera que el proximo haga con él; queriendo que los otros le dexen intacto à él, lo que posee, y no queriendo el dexar lo que poseen à los otros. Quien puede, pues, explicar bastantemente, quantos disturbios proceden todos los dias de este desorden, y quanto se turban las cosas humanas, y divinas por esta codicia? Por esta codicia llega el hombre à tener el Oro en lugar de su Dios, amandolo, adorandolo, y obedeciendolo mas, que à su mismo Criador. Por esta se turba la paz de las familias; por esta, la quietud de los Reynos; por esta, la concordia del universo. *Faltando la Justicia, que son los Reynos, sino publicos latrocinios?* Por esto, como podia el Señor, tan amante del orden recto, permitir un desconcierto tan grave sin remedio? No lo podia hacer: y por esso, despues de haver dado el Mandamiento, de que no se quite, añade luego la otra parte del mismo Mandamiento, que se restituya lo que se quitó; como si dixera: Si alguna vez destruyereis este hermoso orden, bolved à poner las cosas en su compás: dad lo que es de Cesar à Cesar, y lo que es de Dios à Dios: mostrad, que me reconociais por dueño, restituyendo, si mostrais, que no me conociais por dueño.

Tob. 4. 16. *Quod ab alio* *oderis fieri tibi,* vide, ne aliquando alteri facias.

Luc. 6. 1. *Prout cultis,* *ut faciant homines,* & vos facite illis similitur.

S. Aug. lib. 4. de Civ. c. 4. *Remota injustitia, quid sunt Regna, nisi publica latrocinia?*

dueño, quitando: bolved à añadir aquel vinculo de la caridad, que rompisteis, apartandoos de vuestro proximo, quando le hicisteis aquel agravio, que no queriais que él hicierse. *Pagad à todos lo que se les deve.* Ved aqui pues el primer motivo, que tiene la Ley en la restitucion, que quiere el amor del buen orden: siendo el buen orden siempre tan amado de Dios, que le hace parecer en cada una de sus obras maravillosamente. *Las cosas que son de Dios, están ordenadas.*

Rom. 13. 7.
Reddite omnibus debita.

Rom. 13. 1.
Quae Dei sunt, ordinatae sunt.

4. El otro motivo de esta Ley, es el amor, que Dios tiene à los hombres. Este hace, que el Señor ponga, como un salvo conduto à todos los bienes que poseemos, para que todos los respeten. Quando el Capitan asegura la casa de qualquiera, hay Soldado tan temerario, que se atreva à desbalijarla? Dios, pues, con su autoridad se ha puesto en persona al rededor de la hacienda de vuestro proximo, y os veda severísimamente el que os hagais sus usurpadores. Y mirad con qué calor! De diez Mandamientos, que ha promulgado su beneplacito, tres solos emplea en acordarnos la obligacion, que tenemos de honrarle; y siete, en prohibirnos el molestar à nuestro proximo. Tan en el corazon tiene nuestros intereses! Muestra, que los prefiere de cierto modo à los suyos propios: pues pone casi mas atencion, en lo que mira à nuestro util, que en lo que mira à su Culto, aun Divino. Y si despues estas leyes tan amables se llegan por suerte à violar, tanto, que no obstante la prohibicion expresa hecha por Dios, recibe el proximo en sus bienes algun daño, añade el Señor otro Mandamiento, para reforzar el primero, y para enderezarlo, y quiere que se resarza el daño, boviendo al proximo à aquella posesion plena, y perfecta, de que estaba injustamente despoitado. Así lo hace puntualmente un prudente Capitan, que pretrecha con doblada fortificacion un puesto de grande importancia, para que si es la primera forzada por el enemigo, se substituya la segunda para detener su furor.

Simil.

5. Por esto, quien se querrá persuadir, à que una ley tan racional, establecida sobre el amor, que tiene Dios à la equidad, y sobre el amor, que tiene al hombre, se ha de dispensar alguna vez en gracia de la Avaricia? No hay que esperar-lo. Nunca será. No: nunca, nunca. Aquellas mismas ganancias injustas, no hacen otra cosa, que gritar à las orejas de qual-

qualquiera, que las tiene. *Paga lo que debes.* Pagalo, pagalo: y no hay modo de hacer, que jamás se quieten. Robaron à S. Medardo un Buey, à cuyo cuello pendia un cencerro, conforme à la costumbre. Conduxo à su casa el ladrón muy contento la bestia quitada, y haviendola puesto en la cavalleriza, el cencerro prosiguió siempre sonando; de suerte, que llegada la noche, dudó el Picaro, si le descubriria con su continuo sonido, y lo llenó de Eno. Mas lo creerais? No por esso dexó el cencerro de hacer ruido, como antes. El ladrón lo quitó del cuello del Buey, y lo puso en tierra; pero el cencerro desde la tierra tambien sonaba. Encerrólo en una arca, y en la arca prosiguió sonando, de modo, que aterrado el mal hombre, bholvió à llevar la bestia al Santo; y entonces el cencerro se enmudeció. Figuraos, pues, que toda la hacienda injustamente poseida por qualquiera que sea, hace siempre un perfecto son, que si no es oido de las orejas de quien la ha quitado, es oido de la conciencia: y haced lo que quisieredéis, no hay otro modo de embarazar esse ruido tan enfadoso, que la restitucion: Dios no se contenta con menos. Promulgúense Indulgencias, vengán Jubileos, vengán gracias, buelvan los años Santos. Dios tiene por bien dexar en mano de los Sacerdotes la distribucion de los Theoros pertenecientes à su Santísima Sangre. Hace árbitros de sus derechos à sus Ministros: los hace plenipotenciarios para ajustar la paz con los pecadores, y para perdonarles todas las deudas de las injurias, que le han hecho; pero no pone en su mano del mismo modo las injurias, que han hecho al proximo, ò à lo menos la satisfaccion, que el proximo puede por ellas querer. En una palabra, dice Santo Thomás, que el Sacerdote no tiene arbitrio alguno sobre la satisfaccion devida al hombre; porque el Sacerdote no es Vicario del proximo; es Vicario puramente de Dios: y assi, si haveis prometido à Dios por voto tal cantidad de dinero, el Sacerdote puede libraros de esta obligacion, ò dispensando totalmente, ò permutandola en otra menos grave; mas si deveis tal cantidad à vuestro proximo, el Sacerdote no tiene fuerza alguna para desataros este nudo. Es menester pagar. *Paga lo que debes.* Qué mas? La muerte misma, que corta el lazo estrechissimo del Matrimonio, no tiene virtud de romper esse de la restitucion. De donde es, que si muriese alguno de vosotros, y despues, por los meritos de algun Santo, resucitase, no estaria obligado à estar mas con la Mu-

Reddo, quod debes.
Sur. 8. Iun.

S. Thom. in
4. dist. 15. q.
1. art. 5.

Reddo, quod debes.

ger, que antes tenía; porque el vínculo del Matrimonio dura solo hasta la muerte; y estaría obligado à pagar sus deudas enteramente; porque el vínculo de la restitucion es indisoluble, es incapaz de desenredarse, y es mas fuerte, que el brazo de la misma muerte. Mirad, pues, con qué cadenas atais vuestra Alma, quando usurpáis algo, que no es vuestro. Os poneis en una necesidad, ò de restituir, ò de condenaros, sin que de tan dura necesidad os pueda librar jamás otra cosa, que la impotencia. En este caso solo se rompe el lazo por sí, sin que ninguno ponga la mano. *El lazo se quebró, y nosotros nos libramos: ò por mejor decir, en este caso solo, el lazo no se rompe, no, mas se atoxa, pues os dexa libres mientras dura tal impotencia, y no mas: si la impotencia cessa, ò restituir, ò buelvo à decir, ò condenarse. Aplicad quantos medios quisiereis para la salud: ayudaos, fatigaos, no haceis nada. Y para que veais, que es verdad, observad, como quedan inútiles sin la restitucion, dos medios principalísimos, que se os han dado, para que os salveis, y son la Oracion, y los Sacramentos.*

6 Figuraos un hombre, que posee lo ageno, sin quererlo restituir. Aunque gaste el miserable en Oracion los días enteros, si no la hace à este fin de obtener fuerza, ò facultad de cumplir sus obligaciones, diré, que espasce las voces al viento. *Quando multiplicareis la Oracion, no la oiré, dice Dios: Me haré sordo à vuestras plegarias, aun continuas, aun amontonadas. Y por qué, Señor, tanto enojo? Ved aquí la razon. Porque vuestras manos están llenas de sangre, profugue Dios; esto es, llenas de injusticias, llenas de sinrazones, llenas de pesadumbres, dadas al proximo, como se fáca de lo que añade el Profeta, donde señala el remedio para hacer, que estas suplicas sean poderosas. Y, ò quantos le hallan, que tienen llenas no solas las manos, mas todos sus vestidos, de esta sangre de los pobrecillos; exprimiendo indevidamente à la gente baxa, ò deteniendo injustamente à quien sirve, ò à quien padece, su paga! El pan de los necesitados, es la vida de los pobres, dice el Ecclesiástico. El pan es la vida de los pobres, que no tienen otra cosa, mas que lo que van ganando con sus sudores. El que los defrauda este pan, qué creeyes que es? Es: Rco. de sangre. El que le defrauda es hombre de sangre, porque no se distingue de un homicida. *El que derrama la sangre, y el que hace fraude al jor-**

Psalm. 123. 7.
Languis contritus est, & nos liberati sumus.

Mat. 1. 15.
Cum multiplicaveritis orationem, & non exaudiamini. Manus enim vestre sanguine plena sunt.
Ecc. 34. 21.
Pans egentium, vita pauperum est.
Qui defraudat illum, homo sanguinis est.
Ecc. 34. 27.
Qui effundit sanguinem, & qui fraudem facit mercenario, fructus sunt.

natero son hermanos. Pues si uno de estos hombres alza las manos al Cielo, manchadas con esta sangre, no menos escuñada, que la que está en las venas, pensáis, que alcanzará piedad del Señor, y no antes apesurará contra sí la venganza? *Del que aparta sus orejas, por no oír la ley, será execrable la Oracion. El que se tapa los oídos por no escuchar una ley tan racional, como es ésta de dar à cada uno lo que se le debe, hace con esta dureza execrables sus suplicas; pues acuerda à Dios, que no use de misericordia, con quien no quiere usar de justicia: Porque si se juzga sin misericordia, à quien no tiene misericordia, cómo se juzgará à quien robaré?*

7 El otro medio eficazísimo para la salud son los Sacramentos, y singularmente el de la Penitencia, que es un baño siempre abierto para las Almas, que se han escuñado: *Fuente patente à la Casa de Jacob para lavatorio del Pecador. Esta fuente de vida se envenena por sí mismo qualquiera, que detiene lo ageno indebidamente. Porque no es esto hacer penitencia, dice San Agustín, mas fingirla, engañandose à sí mismo, à su propia costa: Si la alhaja, porque se pecó se puede bolver, y no se buelve, no se hace penitencia, mas se finge. Y la razon es manifestísimas: porque el que no restituye, pudiendo, estíma mas à la hacienda, que à Dios; y de donde no está dispuesto, para recibir del el perdon: ni se puede decir, que dexa eficazmente el pecado, el que lo comete actualmente, no obedeciendo à la ley, que grita: Buelve lo que tienes no tuyo. Grande desgracia es, cierto, quando un pobre pecador muere sin confesion. Mas no os parece desgracia quizá mayor, quando un pecador fe confiesa, y sin embargo por culpa de su Avaricia, no goza el beneficio, que viene de la Confesion? Alza la mano el Sacerdote, que no conoce el mal estado del Penitente, alza la mano, y con voz para espantar al Infierno, y para ponerlo todo en huida, dice: *To te absuelvo. Y en lugar de que al obstinado Usurpador de lo ageno se le rompan las cadenas, las cadenas se le vienen à doblar: pues el Señor pronuncia otra sententia desde su gran Trono, y dice à sus Ministros: Ea, atad à estas las manos, y los pies, y arrojad al profundo: Atado de pies, y manos escudale à las tinieblas exteriores. De qué le servirá entonces al desdichado, haver buscado un Confesor hecho à su modo, ò haverle engañado, representandole las cosas**

Prov. 28. 9.
Qui declinat aures suas, ne audiat legem, oratio ejus erit execrabilis.

S. Anselm. Si enim judicium sine misericordia fiet illi, qui non fecit misericordiam, quale iudicium fiet illi qui fecerit, & rapinam?

Similar.
Zach. 13. 1.
Fons patens Domui Jacob in ablutionem peccatoris.

Ep. 54. ad Maced. Si res, propter quam peccatum est, reddi potest, & non reddatur, penitentia non agitur, sed simulatur.

Ego te absolvo.

Math. 23. 13.
Ligatis manibus, & pedibus, proficite cum in tenebras exteriores.

res.

de

de diversa manera, qué son? Se habrá de pagar una breve, y ef-
caza ganancia, con un inmenso, è infinito suplicio, sin alivio.
El remedio era restituir à tiempo, quando la restitucion se
podia hacer; y quando el hacerla era medio necesario para la
salud: *Siendo el conservar la Justicia de necesidad, de la salud,*
es coniguiente, que el restituir, lo que se le quitó injustamente
à alguno, sea de necesidad de la salud. No sucede otra cosa.
O restituir, ò condenarse. Así lo grita la Justicia desde su in-
apelable Tribunal; y así lo grita desde el suyo la caridad,
ofendidas igualmente por quien retiene lo ageno.

S. Thom. 2.2.
q. 62. art. 2.
Cum conserva-
re justitiam sit
de necessitate
salutis, conse-
quens est, quod
restituere id,
quod injuste
ablatum est
alicui, sit de
necessitate ju-
stitiæ.

Job 6. 18.
Involutæ sunt
semite gressu-
suum eorum:
ambulabunt in
vacuum, &
peribunt.

8 Mas, qué os parece, Catholicos, de esta primera impos-
sibilidad, que os he dicho? Es absolutamente imposible, que
se salve, el que no quiere cumplir la restitucion, restituran-
do todo el daño, que ha hecho à su proximo injustamente.
No os parece, que se pone voluntariamente en un profundo
lazo, qualquiera, que enriquece con la hacienda no suya?
Embolvieronse las sendas de sus passos: (dice Job) andarán
en vano, (si piensan salir de las angustias en que entraron)
y perecerán, perdiendose, por no perder lo que havian adqui-
rido.

§. II.

9 **A** Sí es ciertamente, direis; pero como se ha quitado lo
ageno, así igualmente se puede restituir: que es escar-
parse totalmente del lazo, por aquel camino, porque se cayó
en él. No hay duda, que con esta loca esperanza atrae muchas
veces el Demonio à los interesados, persuadiendoles, que qui-
ten, porque despues volverán. Pero esto es aconsejar al Ave,
que entre en la Red, con la esperanza de que la romperá,
quando es para ella tanto mejor no caer. Dios os guarde de
caer una vez en estos lazos; por que considero como impossi-
ble moralmente el salir mas. Para entender llenamente la su-
ma dificultad, que constituye esta moral imposibilidad de res-
tituir, es menester, en primer lugar, penetrar bien la natura-
leza de la Avaricia, segun sus principios, llamados intrínse-
cos.

S. Thom. 2.2.
q. 118. art. 6.

10 La Avaricia, dice Santo Thomás, es un vicio, que es-
tá en medio entre los pecados puramente espirituales, y los
pecados puramente carnales. Por razon del objeto entra en-
tre los pecados carnales: y por razon del deleyte entra entre
los pecados espirituales. De donde, segun este Discurso, parti-
cipa.

Simil.

cipa de los afectos brutales, y de los afectos diabolicos; y
por esto constituye una mezcla de fuma fuerza. Decidme con
brevedad: Por qué causa el Rayo es tan violento? Porque une
en sí tierra, y fuego. Del fuego tiene la furia; y de la tier-
ra el peso, para herir. Lo mismo le sucede à la passion inmo-
derada de tener: une en una mezcla la naturaleza de mu-
chos vicios contrarios, como havemos dicho, de donde ad-
quiere una violencia sobre todo lo que se puede creer impetu-
osa.

11 Fuera de esto, las otras passiones prometen solo un
bien particular. La Ira promete el placer de la venganza: la
embidia promete el placer de la victoria: la ambicion prome-
te el bien de la fama aplaudidora; y así en las demás. Pe-
ro el amor de la hacienda promete todos los bienes à un tiem-
po, y todos los placeres, que se derivan de tales bienes: por-
que el dinero se juzga, que vale por todo: *Al dinero obedec-*
en todas las cosas: y por esto el interés en la aprehension de
los hombres no es bien particular, mas es un bien univer-
salissimo, que los recoge todos en un ramillete, sino en acto,
por lo menos en virtud: *Del dinero usamos, como de fador,*
para tener todas las cosas, dice el Filosofo.

Simil.

Ecc. 10. 19.
Pecunia obedi-
unt omnia.

5. Eth. De-
nario utitur,
quasi fidei-
ssore ad omnia
habenda.

12 Demás de esto, à los bienes, que se les proponen à las
otras passiones, de ordinario los amamos, no mas que por
nuestro respeto. Para sí solo ama el deleyte sensual el Desho-
nesto: para sí la alabanza, el Vanaglorioso: para sí el vino,
el Bebedor: para sí la comida, el Gloton; mas en la Avari-
cia no es así. Al dinero, que ella promete, lo ama el Avaro
para sí mismo, lo ama para la muger, lo ama para los hi-
jos, lo ama para la proapia, lo ama para la familia: y así
se ama casi con tantos corazones, y con tantas codicias, quan-
tos son los fines para que se ama.

13 Finalmente, el objeto de los otros vicios se muda
con mas ligereza: mas la Avaricia tiene su objeto permanen-
te: no mueren las posesiones, (como muere la muger, que
ama sin rienda al Sensual) no mueren las riquezas; à lo me-
nos viven mas, que nosotros en los bauls: y por esto queda
siempre en pie el objeto del interés, mientras estamos vivos;
y esto por decir, despues que ya estamos reducidos à cen-
za; queriendose, que nos sirva à nosotros en los herederos,
aun no nacidos; lo que no nos podrá servir à nosotros en
nuestra persona misma.

Ecc1. 14. In-
satiabilis ocu-
los Cupidi in-
parte iniqui-
tatis non sa-
tiabitur, do-
nec consumat
aerem sicut
Ariam suam.
Plutar. lib. de
Fratr. Amore.
Smit.

14 O qué grande passion es, segun esto, la Avaricia! Infaciabiles son los ojos del Codicioso en parte de la maldad; no se saciará, hasta que se consuma su Alma secándose. Y de hecho ved, como cada día cede el amor del dinero qualquiera otra fuerza de amor. Es tan natural, dice Plutarco, que dos hermanos sean entre sí del mismo genio, como es natural, que sean entre sí semejantes; ojos con ojos, orejas con orejas, manos con manos. Por esto, quien eziparise hallar mayor correspondencia en un amigo extraño, que en un hermano, parece, que sería, como quien se persuadiese, à que caminaría mejor con un pié de palo, que con un pié de carne. Verdaderamente, el haver tenido comun la misma sangre para ser engendrado, comun el mismo vientre para habitar, comun el nacimiento, comun la educación, comun el estado, comun la hacienda, comun la compañia, debria unir de tal manera à los hermanos carnales, que el verlos en discordia se debiese juzgar por un prodigio de crueldad. Y tales milagros se vén cada día: por el interés maldito, que hace repentinamente mas, que se quiere: de donde en los Tribunales no suelen reynar jamás pleytos de peor calidad, que entre los hermanos. De una misma pena nacen muchas veces dos Rios, y apenas han nacido, quando comenzándose à dividir, quanto mas corren; tanto mas se apartan el uno del otro. Esto les sucede al Tygris, y al Eufrates, dos de los mayores Rios del Mundo, que apenas han salido del mismo Monte de Armenia, quando se apartan sin detencion, bolviéndose las espaldas desesperadamente, sin reunirse jamás. Otro tanto hacen cada día los hermanos aun christianos; y si no se apartan recién nacidos, es porque no son capaces aun de posser. Despues, apenas ha muerto el Padre, quando ved aquí rebuelta toda la casa: cada uno quiere reconocer, lo que es suyo: cada uno se quexa de que se le ha hecho agravio: son hermanos, y son enemigos: y la sangre misma, en lugar de servir para alimento del amor, sirve para sustento del enojo mas pertináz; porque en suma, como dice Tertuliano, el primer hermano para qualquiera es el interés: No entiende los derechos del parentesco la codicia; la propria utilidad es el hermano. Lo que se dice de los hermanos entre sí, se puede decir de los hijos con los Padres, de los Padres con los hijos, entre los quales son irreconciliables las discordias, solo por cau-

Tert. adverb.
Gnoit. Nisi
cui propinqui-
tatis jura cupi-
ditiar; sed
propria utili-
tas, hęc frat-
ter est.

Smit.

causa de la insaciabile codicia de tener; mas poderosa con los nombres, que la junta de todos los parentescos. Los hombres son mas parientes de los dineros, que de los cuerpos.

15 Con esta bestia, pues, ha de contrastrar, el que ha de restituír. Deve vencer una passion tan vehemente, como vemos mostrado: una passion, que se puede decir una Sierpe con alas; pues arrastra por la tierra con los vicios carnales, y se levanta en alto con los vicios diabólicos: una passion, que no excita verguenza; mas vanagloria, enmascarandose de prudencia: una passion, que comienza desde los primeros años, en los quales los Padres destilan en el animo de los hijos una estima grande de los bienes terrenos, llamando bienaventurados, à los que los poseen en abundancia; y miserables, à los que viven privados de ellos: una passion, que crece siempre con los años, y aun con las mismas ganancias; pues, como dice Aristoteles, aunque qualquiera puede creer, que tiene bastante virtud en sí, bastante credito, autoridad, y asceto à los otros; no hay facilmente, quien juzgue, que tiene bastante hacienda: una passion, finalmente, à que fomenta tanto el Inferno, por ser la que le fructifica una costecha abundantissima de Almas, que se le deven. Un Santo Sacerdote con dos muy grandes fuerzas, una del grado, y otra de la bondad, violentaba poderosamente al Demonio, porque se manifestasse por la boca de un espiritado; el qual obligado à hablar, dixo: Tres fomos para atormentar à este. El primero de nosotros tiene por officio cerrar la boca; y lo exercita, con los que quitan injustamente la hacienda agena, para que por la verguenza de ser tenidos por Ladrones, no descubran al Confesor su culpa. El segundo tiene por officio, cerrarles el corazon, porque si la descubren, por lo menos no se duelan cordialmente, como se deve. El tercero tiene por officio cerrarles la mano, porque si la descubren, y se duelen, no lleguen jamás al acto de restituír efectivamente, lo que han quitado. Y, ò quantos de estos endemoniados hay entre los Christianos, que despues de haver vencido los dos primeros embrazos, con que tenian leixos de sí la gracia, no vencen jamás el ultimo con vigorosa, y verdadera restitution! Los vientos de la tierra no se levantan en tan gran copia, como los vientos, que nacen de las Lagunas; pero son mas durables, y espaciosos. Lo mismo sucede en nuestro caso. Es verdad, que de las Lagunas de la

Clem. lib. 6.
Stom. cap. 1.
Hominer ma-
gis cognati
sunt pecunie,
quam corp-
rum.
Smit.

Lib. 7. Polit.
cap. 1.

Collec. diff.
9. Exemp. 38.

Smit.

Bacon. Hi-
stor. Venti.

Sensualidad se levantan tentaciones mas copiosas, y quizá tambien mas universales; pero jamás tan contumazes, como aquellos torbellinos, que vienen de tierra profunda de la avaricia. Remítome al testimonio de la experiencia. No triunfa facilmente de la avaricia, y aquel de quien la avaricia triunfó una vez. Es cierto, que negociar con codicia, y no gravar la conciencia con malas ganancias, es cosa dificultosísima. *El que se dá pressa á enriquecer, no será inocente;* como el hambriento, que por la ansia de embutir, atiende poco à escoger los manjares, que ha de comer; y mucha poco, los que come. De tantos, como negocian de una manera tan desreglada, quan pocos hallareis que buelvan lo mal ganado, y tornen à vomitar aquel manjar nocivo, con que gravaron la conciencia! Así tantas injusticias, como continuamente se cometen en los Tribunales, hacen conocer, que de ningún lugar se vé ir mas deserrado lo justo, que de aquel, donde se profesa: tantos pleytos movidos por la avaricia, mantenidos por el poder, alargados, años, y mas años por la venganza, oprimen injustamente à los menos ricos, y dan inclinacion con donativos à aquellas balanzas, que se inclinan mas, adonde mas reciben. Halladme otras tantas restituciones. San Agustin refiere, que quando estaba en la Ciudad de Milán, un pobre hombre se halló una bolsa con doscientas monedas de Plata, y luego fixó un Manifiesto en diversos lugares, por donde hacia notorio, que havia encontrado aquel dinero: de fuerte, que dentro de poco tiempo, el que lo havia perdido, dadas las señas seguras, buscó lo que era suyo, y se le restituyó con fidelidad. Entonces el dueño, muy contento, sacó fuera de la bolsa, veinte de las monedas halladas, y se las ofreció al pobre de albricias. Pero el pobre las reusó, afirmando, que no pretendia nada, por lo que estaba obligado à hacer en conciencia. El otro añadió. Aceptad diez, por lo menos, de pura gracia: tambien las reusó aquel buen hombre. A lo menos cinco: y ni estas quitó. Entonces, como ayrado, el dueño, arrojó la bolsa en el suelo, y dixo: Si vos no quereis aceptar nada de lo que es mio, yo declaro, que tampoco he perdido nada; y ya se iba; de fuerte, que obligado aquel pobre à agradecer la cortesia, tomó en la mano el dinero, que se le ofreció, y fue luego à repartirlo entre los mendigos. Qué batalla se halló jamás semejante à esta? *Qué cantienda, berna-*

Petr. Bless.
Serm. 14.
Non faciliè de
Avaritia tri-
umphat, de quo
suael Avari-
tia triumphavit.

Prov. 28. 20.
Qui sistinat
dicere, non erit
innocens.
Simit.

Hom. 19. de
Verb. Apóst.
cap. 10.

Quis certamen
fratrum
mei?

nos míos! Todo el Mundo apenas era digno Theatro de tan hermoso espectáculo, de quien Dios solo era mirador digno. *Theatro del Mundo; mirador Dios.* Mas donde hay, quien reñueve muchas veces semejante combate, à despecho de la avaricia? Apenas se ha hallado una joya, quando luego se esconde; y en lugar de buscar el dueño con diligencia, se teme el contrarle. De fuerte, que veis, que en comparacion de los muchos, que abandonan las obligaciones de bolver, son muy raros, los que quieren cumplir estas obligaciones, con mano pronta.

16 Lo primero se dice: *No puedo*; y el no puedo, quiere decir; me es duro, me es dificultoso, quiero ganar algo mas, aun, con aquello, que no es mio. Una de las personas, que son aborrecidas grandemente de Dios, es el Rico mentiroso. Este Rico mentiroso es, el que dice, *No puedo*. Mas no es verdad: no quiere. *Si dixeris, me faltan las fuerzas, no daces.* Prov. 24. 12. *Si dixeris: vires non suppetant, qui Inspector est cordis, ipse inteligit.* Simit. *Plin. lib. 8. cap. 50. Simit.* Mas no es verdad: no quiere. Si dixeris, me faltan las fuerzas, no daces. Si se huviera de hallar modo de tomar un desahogo, de promover una huelga, de restituir una afrenta, mayor aun, que la que se recibió, se hallára luego, quanto era menester, y no se dixerá, *No puedo*. Id el invierno à una fuente elada: se dice, que no hay en ella agua; pero no es verdad: haced, que sopie un poco el Austro, ved aqui, que corre al punto con abundancia. Así à un ardor de la passion se desata sin tardanza, lo que havia elado la crueldad. Y en prueba se vé, que los mas adinerados pagan sus deudas menos, que los otros, que son mas pobres. Las Cabras, quando están flacas, son fécondas, y quanto mas engordan, tanto se hacen mas inhabiles para parir.

17 Fuera de esto, los que tan humanamente pasan en sí mismos esta escusa, *No puedo*, como buena, y como bastante; como están tan poco dispuestos para passarla en otros? Tambien aquel pobrecito, que les deve pagar, les dice, *No puedo*, y lo dice con mas razon; y sin embargo no se admire por valido este language; y se le obliga, si no tiene leche, à dar sangre: se le embia los Alguaciles à casa; se le despoja para sacar prendas; apenas se le dexa un poco de paja sobre que duerma. Y no es cito tener en la mano aquel peso desigual, que tanto aborrece el Señor? *El peso engañoso, es abominacion delante del Señor: pagar sus deudas con tanta negligencia, y cobrarlas con tanto rigor! Su voluntad, es el peso justo*

Theatrum
Mundus, Spectator
Deus.

Dicitur mendacem.

Prov. 24. 12.
Si dixeris: vires non suppetant, qui Inspector est cordis, ipse inteligit.

Simit.
Plin. lib. 8.
cap. 50.

Simit.

Prov. 11. 1.
Sutera dolosa, abominatio est apud Dominum.

Pondus iusto. Si bastára qualquiera ligera incomodidad para poder lícitamente dilatar la restitucion, nunca habria tiempo, en que esse precepto obligasse à hacerla; pues el restituir ha sido siempre pesado. Es menester, que la incomodidad sea tal, y tanta, que sobrepuje notablemente la incomodidad del Acreedor en esperar: de suerte, que según la recta razon, el Acreedor en esse caso, haya de conceder aquella dilacion, si se le pide, y no la haya de negar.

18 Fingid, pues, que uno de estos, reconocida la obligacion, que le precia, promete al Confessor restituir; no halla jamás camino de reducir à execucion la palabra, que se le ha dado. El compás está firme con el un pie en la tierra, y con el otro, donde quereis. Assi es de estos: porque no son obligados à restituir de presente, no tienen dificultad en prometer restituir de lo futuro, quanto gustais; porque lo futuro, como pintado, no les dá pena; pero lo presente, como verdadero, y vivo, se les dá grandissima. Habrá alguno, que por muchísimos años prometerá à los Confesores la restitucion, como ya proxima, y nunca le cumplirá la palabra à alguno. O qué mal fruto de penitencia aquel, que jamás llega à la madurez! Es opinion de varios, que la naturaleza no ha determinado à las Madres algun tiempo para el parto: de donde es, que en una de ellas fue juzgada, hasta de los Romanos, y criatura legitima, aun al cabo de tres meses: porque no parecia, que havia algun tiempo de parir determinado. Parece, que entre estos esta opinion es la corriente: sino, que sus preñados son, no solo de muchos meses; pero de muchos años. Nacen muchas veces, después de muerta la Madre: y si han de nacer antes, es menester por fuerza arrancarcelos con fatiga indecible de las entrañas, para que nazcan. En lo demás es admiracion, y ver tantas Almas, llenas de hacienda agena, que siempre están en acto de parir, por las promesas, que hacen à los Confesores, de restituir, quanto antes; y sin embargo se están siempre con el parto acueñas, porque no ponen jamás las promesas en execucion. *Este es el mayor cuidado, que tengo (le dicen al Confessor) creéis Padre, que yo no lo conosco? Lo quiero hacer, y os lo prometo.* Pero si el Confessor restituido no dice: *Id primero à cumplir vuestra obligacion, y volved después à mí por la absolucion;* no hay peligro de que la cumplan jamás. Morirán sin parir, aunque vivan cien años; porque la avaricia, quitando todo el vigor à la

vo-

voluntad, hace, que esta nunca despenda de sí la paga, aun madura.

19 Verdad es, que la causa de esta injusta dilacion, demás de la avaricia, es en gran parte tambien la ignorancia; porque se persuaden, à que para satisfacer à la Ley de Dios, basta tener voluntad de restituir, sea, quando fuere: y verdaderamente no basta. El precepto de la restitucion es parte afirmativo, y parte negativo. *Parte*, dice, que se vuelva, y *parte*, que no se detenga: de donde no solo obliga à hacer la restitucion, mas obliga à hacerla al instante. Por esso el mismo retenir lo ageno indevidamente, aunque se tenga verdadera intencion de bolverlo, el mismo, digo, es, como robarlo de nuevo. *No se diferencian mucho*, gritan los Sagrados Canones, principalmente en quanto al peligro del Alma, el detener injustamente, y el invadir lo ageno. El Señor no solo dice, que si pagueis; mas dice, que si deveis pagar por la noche, no lo aguardéis à pagar por la mañana. *No se detendrá el trabajo de tu jornalero en tu poder hasta la mañana siguiente.* Y en otra parte. *El mismo dia le pagarás el precio de su trabajo.* De donde assi, como à quien tiene un carbon encendido en la mano, no le basta decir: tengo proposito de arrojarlo, sino que es menester, que lo arroje luego; de otra manera el carbon siempre quemará, y hace mayor la llaga; assi no basta el propósito de restituir lo mal ganado; es menester restituirlo de hecho, quanto antes moralmente se pueda. De otra manera se está continuamente añadiendo pecado à pecado con esta injusta dilacion, à lo menos todas las veces, que se ofrece la oportunidad de acortarla, y se dexa. Todas las fieras tienen en el crecer su medida cierta, fuera del Codrillo: este tanto prosigue en crecer, quanto vive. Haced cuenta, que semejante diferencia passa entre los otros pecados, y el pecado, del que robó. El homicida, pongamos por exemplo, en haviendo buuelto la espada à la bayna, pone termino à su culpa: el deshonesto lo pone, después que ha buuelto las espaldas à la mala compañía; y lo mismo es de los otros excessos, en que no se puede negar, que la culpa vive, mientras no se confiesa; pero no prosigue en crecer. En el hurto no es assi. Es el hurto un pecado, que crece à todas horas; y por esso, mientras el ladrón aun tiene las manos cerradas, prosigue en robar lo ageno, reteniendo injustamente, lo que ha robado. En una palabra, el no bolver es un

Parte I.

Hh 3

pe-

Pondus iustum, columnas eius.
Leff. de Just.
lib. 2. cap. 16.
dub. 1. n. 21.

Simil.

Simil.

Plin. lib. 7.
cap. 5.
Quoniam nullum certium tempus partendi, statutum videtur.

Vide Sennert.
lib. 4. p. 2. de Partu tard.

S. Thom. a. a.
q. 62. art. 8.
ad 1.

Reddi.
Non retinere.

Con. Later.
sub Innoc. 3.
cap. 39.

Non multum interest, praesertim quoad periculum animae, detinere iniuste, & invadere alienum.

Levit. 19. 14.
Non morabitur opus mercenarii tui apud te usque mane.

Deut. 24. 13.
Eadem die reddes ei pretium laboris sui.

Simil.

Simil.

Simil. pecado, que no cessa: es un Rio de pecados, que à manera de ondas, suceden unos à otros: es un combate perpetuo contra la Ley Divina, sin deponer un punto las armas: y en virtud de esta sucesiva injusticia (como se dice de Dios, que cada momento cria, porque cada momento conserva) assi se puede decir, que el que no buelve lo ageno, lo quita cada momento; pues lo tiene cada momento para si.

Simil. 20 Mas qué diremos, de los que quieren restituir, quando se mueren? Casi, que no saben madurar sus resoluciones, mas que à manera de las Servas, esto es, quando se comienzan à podrir: teniendo entretanto lo mal ganado tan asido, hasta que estàn sanos, entre las uñas, que como à los Grifos, no se les pueda sacar de las garras, sino viene la Muerte à quitárselo con su guadaña. O que necesidad, si soys, de los que lo disponen assi! Dexemos estår, que la Muerte os podrá coger de improviso. Dexemos estår, que vuestros herederos podrán no executar, lo que ordenasteis. Concedamos la mayor felicidad, que deseais à vuestros designios. Qué importa esto! Si podéis entretanto restituir, y no restituis, en lugar de defatar la conciencia con vuestras promesas magnificas, pero futuras, la atais cada dia mas. Si se puede bolver lo

Si res ablata reddi possit, & non reddatur, penitentia non agitur, sed simulatur.

Simil. *Hon. in Div. Heu miser! Tunc liberalis cum hominibus eris, cum amplius inter homines non ageris.* Luc. 19. 8. Si quid aliquem defraudavi reddam quadruplum. Reddo. *Hic tunc dicit Domus salus à Deo facta est.*

quitado, y no se buelve, no se hace penitencia, mas se finge. Vuestra penitencia es una penitencia de entremés; que mueve à risa à los Demonios, que concurrèn à verle; y vuestra confesion es una confesion enmascarada, mentirosa, engañosa, que no solamente no aplaca à Dios, mas le provoca à mas enojo. Grande alabanza, à la verdad, dexarle de tragar à los pobres, quando no hay dientes para roer su substancia! Son condenadas aun las limosnas, dexadas para lo ultimo: no como limosnas, mas como dilatadas hasta aquella hora: de donde dixo San Basilio, à quien por esto las dexaba de hacer en vida: no ves, miserable, que esto es querer ser liberal con los hombres, quando no puedes vivir con ellos! *Ha miserabile!* Entonces serás liberal con los hombres, quando no tratarás mas entre los hombres. Juzgado ahora, si serán laudables entonce las restituciones. Zaqueo, arrepentido de veras, no dixo. Si defraudé algo à alguno, le bolveré quatro doblado; dixo, le buelvo: y por esto consiguió al punto la salud. Oy ha

dado Dios la salud à esta casa. 21 O quanto discuerdan de él algunos! Porque si tal vez restituyen, reparemos un poco, si con esto todos se defatan

su.

suicientemente de este lazo intrincado de lo mal adquirido. Lo primero hacen los mas de ellos, lo que hace el Mar, que despues de haverse forbido las Naves enteras, apenas buelve pocas reliquias à las Playas, y estas despedazadas. Esto, digo, hacen estos. Despues de haver arruinado mas de una familia, despojado mas de una casa, destruido mas de una Comunidad, robado mas de una Iglesia, piensan con una miserable reliquia de lo mal ganado cumplir su dever; y buscan un Confessor, que condescienda con esta determinacion, y en haviendolo hallado, se juzgan ya con esto seguros en conciencia. Cuentan, que el Cocodrillo, despues de haverse comido al hombre, se expone, como muerto sobre la arena con toda la boca abierta: donde viene volando una Avecilla, y le saca las reliquias, que le han quedado entre los dientes, y ficios con la sangre, y se las lleva. Me parece puntualmente, lo que le passa à qualquier Confessor en nuestro caso. Coge, no sé como, à sus pies à un hombre cruel con los pobres, que despues de haverse comido à mas de uno, se arroja, como muerto de arrepentimiento delante de él: y no es poco, si puede el Confessor sacar de los colmillos despedazadores, lo que queda actualmente de hacienda agena: porque en lo demás, lo que se ha digerido, lo que se ha distribuido, lo que se ha mezclado con la hacienda propria, no hay fuerza que lo haga bolver, aunque sea devido por su naturaleza, del mismo modo, que lo demás.

22 Y no solo son comunmente las restituciones faltas en la cantidad, en que se devian hacer; mas tambien en el modo. Toda la restitucion se reduce à dar un poco de limosna à la Iglesia, à la Capilla, al Altar, ó à hacer celebrar alguna Misa. Aunque la limosna vale por restitucion, quando no se conoce el dueño de la hacienda, ó quando no le quedan herederos, que hagan sus veces, y si personas, sin embargo, quando por el contrario, sabeis muy bien, à quien se ha hecho el daño, ninguna limosna será bastante para defoblgaros en conciencia; aunque à imitacion de Zaqueo, poco antes alabado, distribuyais la mitad de vuestros bienes entre los pobrecillos: que por esto haveis, que no se contentó con decirle à Christo: *Ved aquí, Señor, que doy la mitad de mis bienes à los pobres.* Mas demás de esto, añadió en terminos muy exprestos: *y si he defraudado algo à alguno, le buelvo quatro doblado.* Porque entendia bien, que la limosna

Hh 3

Simil.

Pin. lib. 7. cap. 15.

Simil.

S. Thom. 2. 2. q. 62. art. 5.

Luc. 19. 8. *Ecce dimidiavi bonorum meorum, Domino, do pauperibus.*

por

*Et si quid ali-
quid defraud-
averit, reddat
quadruplum.*
Serm. 10. de
Verbis. Apost.
cap. 4.

por copiosa, que sea, no se deve confundir con la restitucion. Pensad pues, que si os podrá excusar vuestra limosna, que es tan tenue, de la restitucion, que deveis hacer. Mas demos, que fuera copiosissima, no importa. Uno es, el que tu has defraudado, dice San Agustín; y otro es, el que vistes: uno se alegra con la hacienda, que tu le das: otro llora, por la hacienda, que le quitaste. Ahora, que creemos, que querrá el Señor escuçar? La voz, del que pide misericordia en virtud de tu limosna, ó la voz del que pide Justicia? Lo cierto es, que la obligacion de la Justicia, vá preferida à la de la caridad: de donde mas oido será, el que grita contra vosotros, por los daños, que ha recibido, que el que habla en vuestro favor por la liberalidad, de que haveis usado con él; si se puede decir liberalidad, el hacer limosnas de las cosas hurtadas.

23 Figuraos, pues, que se restituya en la devida cantidad, y à la devida persona, donde me hallareis, quien refarza los daños, que se han seguido de la accion injuriosa? Habia Uladislaw, Rey de Polonia hecho algunas reprefalias, en los bienes Ecclesiasticos; y mandó, que todo se restituyese, havisado de la injusticia por su Conforte Santa Eudige. Bien está, dixo la Santa Reyna: *mas quien les volverá à aquellos destichados sus lagrimas?* Pero yo me contentaria, con que no se tuviese cuenta con las lagrimas de los pobres jornaleros, que aguardan, lo que es fuyo; porque se tuviese cuenta, à los menos, con las perdidias, que han tenido en el esperar. Si à aquel pobre hombre se le huviera satisfecho à su tiempo, huviera à la cosecha proveido con conveniencia el sustento para su familia: y ahora, que aquel Rico avariento le ha dilatado injustamente la paga, ha menester pagar la hacienda al doble mas, que la huviera pagado. Y quien le vuelve à él, y à fu pobre casa, no digo los llantos, que han hecho en tan dura tardanza, mas solos los daños? La avaricia no dexa, que se pienfe: y quando la conciencia quiera llevar la luz para hacer conocer una injusticia tan clara, se ponen los ojos en la tierra, y no se atiende. *Determinaron inclinar à*

Psalm. 16. 11.
Oculos suos
inclinavit de-
clinare in ter-
ram.

24 Qué os parece, Catholicos, de un lazo tan terrible, y tan tenaz, en que está prisionado, quien tiene hacienda no fuya? Lazo terrible por la primera imposibilidad absoluta de poderse salvar, el que no la quiere bolver; y lazo tenaz, por

por la segunda imposibilidad moral, de que la quiera bolver, el que se dexó avar. Mucha razon tuvo el Sabio, quando dixo: *El que recoge thesoro con lengua de mentira* (esto es, con la falsedad, con las fraudes, con las mentiras, dichas en la confession, al que le quiere obligar à restituir) *tropezará en los lazos de la Muerte*: porque si no son estos, lazos de la Muerte, qué otros lo son?

25 No ha de haver pues remedio para semejante turba de prisioneros? Devenas llamar con Tertuliano à esta generacion de los Ricos: Almas ya condenadas à las llamas eternas? *Los Ricos están anticipadamente condenados*. Aun hay remedio para romper estas ataduras, con tal, que la persona se resuelva à hacerlo con tiempo. El primer remedio sirve para alentarlos. Y es habituarse à considerar, que el dispendio, que puede provenir de la restitucion, se les podrá refarcir con muchas ventajas despues, por otro camino: y este es, la limosna, hecha de los bienes propios; no, de los agenos. Esta sí, que fructifica sin medida, ya multiplicando las riquezas en esta vida presente, como lo ha prometido el Señor; y ya preparando un thesoro eterno en el Paraíso, à quien se lo ha comprado, con aquella caritativa beneficencia. Esta Fé, aviada con el exercicio, podrá hacer mudar à un hombre tenaz, el modo de amontonar, y el objeto: el diverso modo será espacir, y no retener, para adquirir: y el diverso objeto, serán las riquezas inmortales, que no tienen fin: y así aquel corazón, codicioso juntamente, y tenaz, temiendo perder tanto fruto empleará facilmente su caudal en un banco infalible, donde se vea, que no pierde empleandolo, mas que trueca, y trueca en mejor con inmenia ventaja, teniendo por Deudor al mismo Dios. *Porque, qué puede haver mas rico, que este el hombre, de quien Dios confessa, que es Deudor?*

26 El segundo remedio para romper totalmente estos lazos, es, concebir un deseo verdadero de salvar la Alma. El amor, quando es grande, apaga qualquier otro afecto, à manera de la llama mayor, que apaga la menor. Por esso, si comenzareis à amar la Alma, como se deve, por esse, si comenzareis à amar la Alma, como se deve, que duda hay, de que venceris este afecto desordenado de retener, y lo que deve bolverse? Fijaos pues seriamente en aquellas hermosas palabras del Señor: *Qué le aprovecha al hombre, el ganar todo el Mundo, si pierde su Alma?* Tanto mas, que aqui no se trata del Mundo todo, mas de un montoncito, para decirlo assi,

Prov. 21. 6.
Qui congregat thesauros
lingua mendacii;
impingetur ad lequos
mortis.

Tert. lib. de
Panit.
Dicitur pre-
damnati.

S. Zeno. ser.
2. de Avar.
Quid enim ef-
fic potest ditius
hominis,
cuius prestetur
Deus, se
esse debitor?

Simil.

Matth. 16. 26.
Quid prodest
homini,
si
Man-
de

Mundum uniuersum lucratur, & Anima uerò sue detrimētum patitur?

Simil.

Quam dabit Edo no commutationem pro animā suā.

Simil.

Prov. 23. 5. Ne erigas oculos tuos ad opes, quas non potes habere. Quia facient sibi pennas, quasi Aquilæ, & uolabunt in Cælum.

Simil.

Baron. Anno 1055. ex Epist. B. Petri Damiani ad Dominicum.

de su polvo, esto es; de una ganancia muy tenue, y muy triual, que dentro de poco será robada tambien por la Muerte. Un pobre Perro corre medio día detrás de una Liebre, y se fatiga; y después apenas la ha cogido, quando se la vé quitar de la boca, de súerte, que por premio de todas sus fatigas, no goza al fin, sino el olor de la presa. Ved aqui lo que facia un Rico miserable de sus ganancias, trazadas con tanto afan: apenas las ha cogido, quando se las quita la Muerte, y van à manos de un heredero, que en pocos días disipa alegremente en juegos, y en golosinas, lo que se ha recogido en muchos años con tantas congojas. Y una ganancia tan desdichada ha de ser precio digno de vuestra Alma? *Qué trueque dará el hombre por su Alma?*

27 Añadid, que muchas veces la hacienda detenida injustamente, consume lo demás, que se havia adquirido bien. Esta diversidad hay entre la lana esquilada de una bestia muerta, y la lana esquilada de una bestia viva, que la primera se consume por sí, engendrando polillas, que la roen; pero la otra antes se vá aumentando, y adelantando. Esta misma diferencia se halla entre las ganancias injustas, y las legítimas. Las injustas por sí mismas van mal; las legítimas, ò se mantienen, ò se mejoran. No levantes tus ojos à las riquezas, que no puedes tener. No te venga desseo, dice el Sabio, de adquirir aquellos bienes, que no puedes poseer con buena conciencia: porque se harán alas, como de Aguila, y volarán al Cielo: porque en estando en tu mano, tomarán plumas, y huirán volando de ti, dexandote dobladamente engañado, por el arrojio que has hecho de los bienes eternos, y por la perdida, que sin embargo estás precisado à hacer, de los temporales. O trueque pues infeliz! Vender un Dios, como Judas, y no adquirir, ni el dinero, porque se vende! Mas adquiriase, quanto se quiere, se deberá llamar ganancia, y no destruccion, lo que cuesta la salud del Alma? Aqui no hay medio, ò restituir, ò condenarse. La hacienda agena es una cadena de hierro, que no solamente ata con sus eslabones, como el cordel con sus nudos mas oprime tambien el Alma con su peso.

28 Ciertó Conde havia usurpado à la Iglesia de Metz algunos campos, y los havia dexado, al morir, à sus propios hijos, hasta que de mano en mano havia pasado ya lo adquirido injustamente al decimo heredero: quando vió un Santo hombre una larga escalera en el Infierno, por la qual iban

ba-

baxando de escalon en escalon à aquel profundo aquellos injustos poseedores, que sin embargo de las intimaciones de los Sacerdotes, no havian jamás querido bolver, lo que era suyo à la Iglesia. Mirad, que hermosa ganancia esta para aquella casa infeliz! Y semejante será la ventaja, que sacarán de omitir las restituciones, los que están enlazados de algun modo con la hacienda agena. *El logro del dinero es entierro del Alma*, dice San Leon Papa. O restitucion, ò condenacion. Y un trueno, como este, no es bastante para bolvernos à mejor acuerdo? Los Cocodrillos, aunque tan golosos, como deciamos arriba, de los cuerpos humanos, con todo esto espantados con los gritos de la gente, vomitan los cuerpos, que poco antes se havian comido. Y se hallará, quien se atierre tan poco, con este anuncio de la condenacion eterna, de la condenacion inevitable, de la condenacion, que amenaza, que no se mueva à bolver, lo que ha quitado? O restitucion, buelvo à decir, ò condenacion. Será pues mucho mas insensato, que una bestia, quien quisiere antes perderse à sí todo, que perder, lo que es suyo, y aun, lo que no es suyo, mas lo hace suyo con apropiárselo, con agrado del Dueño verdadero. *Qué le aprovecha al hombre, el ganar todo el Mundo, si pierde su Alma?*

Serm. 6. Fœnus pecunia funus est. Anima. Simil.

Plin. lib. 8. cap. 25.

Quid prodest homini, si Mundum uniuersum lucratur, Anima uerò sue detrimētum patitur?

DISCURSO XXVIII.

SOBRE LOS JUICIOS TEMERARIOS.



O hay profesion entre los hombres mas arriesgada, que la de Juez. Assi como para enseñar con claridad, no basta saber, mas es menester en cierto modo sobrefaber; assi para juzgar con seguridad, no basta una prudencia simple, se requiere una prudencia, para decirlo assi, sobrefina. Mirad: en el Mundo no se hace orra cosa, que juzgar; esto es; que calificar las acciones del proximo, que con-

de-